

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GUADALAJARA DE BUGA VALLE DEL CAUCA

Auto de Sustanciación No. 119

RADICACIÓN : 76111-33-33-001-2016-00148-00
MEDIO DE CONTROL : Ejecutivo
DEMANDANTE : ALBA MARGOTH MORA TARAPUÉS
yarpazconsulting@yahoo.es
DEMANDADO : NACIÓN – MINDEFENSA – EJÉRCITO
NACIONAL
notificaciones.buga@mindefensa.gov.co

Guadalajara de Buga, 25 de febrero de 2021

Mediante escrito allegado al correo electrónico del despacho, el apoderado judicial de la parte ejecutante solicita que la suma de \$ 73.581.767,71, cuya entrega se ordenó mediante auto interlocutorio No. 095 del 08 de febrero de 2021, le sea depositada en cuenta de ahorros de Banco Agrario que figura a su nombre.

No obstante, previo a dar trámite a la solicitud elevada, se hace necesario que se allegue certificación bancaria emitida por la respectiva entidad financiera, en la cual constes el número y tipo de cuenta, así como su titular. Ello, a efectos de evitar posibles errores que retrasen el pago de la suma adeudada.

Conforme a lo anterior, el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca,

DISPONE

REQUERIR al(la) apoderado(a) judicial de la parte ejecutante en el presente asunto, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la notificación del presente auto por estado, allegue certificación bancaria emitida por la respectiva entidad financiera, en la cual conste el número y tipo de cuenta, así como su titular, conforme a lo expresado en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JRO

Firmado Por:

**LAURA CRISTINA TABARES GIL
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA DE BUGA-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

75ce711f49090ba2b540612b354c474d3f59305e73abb70dfd5ead3cc232d2b1

Documento generado en 24/02/2021 09:29:28 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**